



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; fr. nco de porte. Número su lto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 26 de Junio de 1933.—El Gobernador civil interino, Angel Avila.

Señas de los semovientes

TALAYUELA

Una mula, capa castaña clara, edad cerrada, alzada 1'29 metros, estrella en la frente, orin y cola negra, lunares blancos en los costillares, espinazo y crucera, herrada de las cuatro extremidades y con hierro de el Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

3232

Audiencia Territorial de Cáceres

Secretaría de Gobierno

Por el excelentísimo, señor Presidente de esta Audiencia y en uso de las facultades que le confiere el Decreto de 8 de Mayo de 1931 ha designado el día 9 de Julio próximo para que tengan lugar elecciones de los siguientes cargos de Justicia Municipal que se encuentran vacantes:

Fiscal suplente de Mirabel, Juez municipal de Guijo de Galisteo, Fiscal suplente de Villar de Plasencia y Fiscal suplente de Hinojal.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento en cumplimiento de lo que determina expresado Decreto.

Cáceres 24 de Junio de 1933.—El Secretario de Gobierno, Rafael Pajarón.

3368

Delegación de Hacienda de la Provincia de Cáceres

SECRETARIA DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

EDICTO

Se hace público que el día 30 del actual, a las once de su mañana, serán vendidos en pública subasta, con arreglo a lo prevenido en los artículos 462 al 466 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, las siguientes cabezas de ganado.

LOTE PRIMERO

Una yegua muy vieja, castaña oscura, lucero, con falta del ojo derecho, 1'46 metros de alzada, tasada en 20 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Un burro muy viejo, rucio oscuro, 1'07 metros de alzada, tasado en 10 pesetas.

Importe total de la tasación 30 pesetas.

Se previene que los adquirentes de los lotes que se su bastan, han de satisfacer a la Hacienda los Derechos reales que correspondan por transmisión de dominio mas los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres 24 de Junio de 1933.—El Delegado de Hacienda, E. de Muslera.

3337

Administración principal de Correos de Cáceres

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre las oficinas del ramo de Estación de Herrerueta y Membrío y viceversa, bajo el tipo máximo anual de 5.000 pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, título 2 del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Decreto de 21 de Marzo 1907, se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas que se presentarán en esta Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la orden ministerial de Hacienda de 7 de Octubre de 1909 hasta el día 5 de Julio próximo, a las diez y siete horas. Y la apertura de pliegos tendrá lugar en Cáceres ante el señor Administrador Principal el día 10 de Julio a las once horas.

Cáceres 26 de Junio de 1933.—El Administrador Principal, F. Carretero.

Modelo de proposición

D..... natural de..... vecino de..... según cédula personal n.º..... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... y vice-

versa, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas. (Fecha y firma del interesado).

3366

Caja de Recluta de Cáceres

Junta de Clasificación y Revisión

CIRCULAR

La Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja de Recluta ha acordado celebrar sesión para examinar y fallar las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase el día 15 del próximo mes de Julio.

Lo que se hace público por la presente a los efectos que preceptúa el artículo 316 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Cáceres 24 de Junio de 1933.—El Teniente Coronel Presidente, Federico Acosta.

3355

JUZGADOS

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos sobre reclamación de préstamos hipotecarios de ciento catorce mil pesetas en junto, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Bernaldez Villegas, se anuncia la venta en pública subas-

ta por primera vez, y por el tipo de tasación, de la siguiente finca, sita en Alcántara:

Una dehesa en término de Alcántara, titulada Orinosa de Arriba, con el derecho de vendeduría, la cual tiene de cabida seiscientas fanegas, equivalentes a trescientas ochenta y seis hectáreas, treinta y siete áreas y cuatro metros cuadrados, que linda por el Este, con Orinosa de Abajo; por Sur, con río Salor; por Oeste, Torre de Oviedo, y por el Norte, con Pie de Sancha. Dentro de su perímetro se ha construido una casa-vivienda de una planta, que ocupa doscientos veinticinco metros cuadrados; otra también de una planta, que ocupa treinta y seis metros cuadrados, y otra casa de labor, destinada a zahurda, tasada en la cantidad de doscientas veintiocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, número veintiuno, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcántara, se ha señalado el día veinticuatro de Julio próximo.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por cien o efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca suplido por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y a disposición de los licitadores los cuales deberán conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veinte de Junio de mil novecientos treinta y tres.—El Juez.—El Secretario. 3370

GARROVILLAS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en juicio declarativo de menor cuantía instado por don Pedro Plasencia Boticario, vecino de Cañaveral, sobre pago de dos mil pesetas, dirigiéndose la demanda contra persona desconocida, se emplaza por medio de la presente a quienes resulten ser herederos o sucesores de los que fueron esposos vecinos de esta villa don Tomás Sánchez Marcos y Joaquina Flores, para que en el término de nueve días contados desde el siguiente al en que esta sea publicada en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado personándose en autos y contestando la demanda bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, autorizo la presente en Garrovillas a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Joaquín Carrillo. 3377

JARAIZ

Hallándose vacante el cargo de Secretario Suplente del Juzgado municipal de Jaraiz se anuncia dicha vacante a segundo turno de traslación entre Secretarios por antigüedad conforme dispone la R. O. del Ministerio de Justicia de 14 de Julio de 1930.

Se hace constar que esta población tiene 4.900 habitantes y no tienen otros derechos que los del Arancel.

Las solicitudes se presentarán ante el señor Juez de primera instancia e Instrucción del partido en término de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Jaraiz 24 Junio de 1933.—El Juez municipal, Cipriano Parrales.—D. S., O. Fidel Arjona. 3338

HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, Juez interino de Instrucción de esta Villa y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue suma-

rio sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de don Felipe Gordo Rodríguez, vecino de Villa del Campo cometido en jurisdicción de Hernández Pérez.

En su virtud ruego a todas las autoridades así civiles como militares y mando a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes

Un mulo, edad 7 años, alzada 1'48 metros, pelo castaño oscuro, y cabos blancos en el espinazo.

Otro mulo, edad 6 ó 7 años, alzada 1'46 metros, pelo castaño oscuro, y pelos blancos en el espinazo; ambos capones y llevan la letra P. 9 en la nalga derecha.

Dado en Hoyos a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Pedro Valiente.—P. S. M., El Secretario Judicial, Andrés Tapia. 3369

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 12 al 13 de Mayo último de finca al sitio Pozo Nuevo del término de Almoharín, y son propios de los individuos que se dirán. Sumario número 114 de este año.

Dado en Montánchez 26 de Junio de 1933.—Germán Dueñas.—Por su orden, Adolfo Lozano Canal.

Reseña de los semovientes

De don Francisco Cáceres Villegas

Una yegua de 8 años, alzada 1'51, colorada, estrella en la frente, patilazada de la derecha, algo descuadrilada del mismo lado, con hierro P. 7 en la nalga izquierda.

De Celedonio Collado Reyes

Una mula castaña, de 14 años, alzada 1'35, lunares blancos en el cuello y costillares.

Otra mula de 11 años, castaña oscura, alzada 1'46, lunares blancos en dorso. 3380

HERVAS

Don Bautista Herrero Pérez, Juez municipal en funciones del de Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresa, de la propiedad de Justo Montero Martín, vecino de Santa Cruz de Pania-

gua, sustraído la noche del trece del actual en un prado al sitio Arroyo de la Dehesa del Bronco, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 117 de 1933.

Dado en Hervás a 26 de Junio de 1933.—Bautista Herrero.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardó.

Semoviente sustraído

Una potra, capa colorada clara, desherrada, cerril, con pelos blancos en la frente, poblada de cola y en su terminación un poco blanca, alzada 1'50 y edad tres años. 3379

ALCALDIAS

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

Aprobado el Reparto general de Utilidades, de este término que ha de regir para el corriente año de 1933, se anuncia en este periódico oficial que se haya expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para oír contra el mismo las reclamaciones, las cuales se harán debidamente documentadas y fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, conforme dispone el párrafo 2.º del artículo 519 del Estatuto municipal, sin lo cual no serán atendidas.

Santiago del Campo a 23 de Junio de 1933.—El Alcalde, Toribio Díaz. 3341

ACEHUCHE

Edicto

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1932, quedan expuestas, con los justificantes que las acompañan, en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, en el período de exposición y otros ocho días más, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, todo de conformidad a lo prevenido en los artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Acehuche a 24 de Junio de 1933.—El Alcalde, Salvador Muñoz. 3333

MORCILLO

Anuncio

Encontrándose confeccionado el padrón de cédulas personales para el presente año, dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término hábil legal, para oír reclamaciones contra dicho documento.

Lo que se hace público a los efectos de ley.

Morcillo a 21 de Junio de 1933.—El Alcalde, Cándido Antón. 3326

NUÑOMORAL

Edicto

Confeccionado el Repartimiento general de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y tres días más pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, cualquiera de los comprendidos en el mismo, las que han de contener hechos concretos, precisos y determinados y aportar las pruebas necesarias para su justificación. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Nuñomoral a 21 de Junio de 1933.—El Alcalde, Francisco M. Segur. 3339

BERZOCANA

Edicto

Por defunción del que la desempeñaba, se halla servida interinamente la plaza de Inspector de Carnes y Pecuario de esta villa dotada la primera con 600 pesetas anuales y 1.000, por el reconocimiento de matanzas y la segunda, con 621 pesetas 50 cén-

timos que en total suman 2.221 pesetas con 50 céntimos, y en su virtud se anuncia a concurso para proveer en propiedad por término de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias debidamente documentadas a esta Alcaldía en el indicado plazo, pasado el cual la Corporación resolverá el concurso adjudicando la plaza al concursante que a su juicio tenga mejores méritos.

Berzocana a 21 de Junio de 1933.—El Alcalde, Juan Herrera. 3324

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

Vacante de Secretario

Mientras se cubre en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se saca a concurso, por un plazo de quince días, para cubrirla interinamente, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Funcionarios, de 23 de Agosto de 1924.

Los que se encuentren con derecho a desempeñar el cargo interina-

mente, y a contar desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo solicitarán de este Ayuntamiento.

Santiago del Campo, a 23 de Junio de 1933.—El Alcalde, Toribio Díez. 3340

CABAÑAS DEL CASTILLO

Ordenanzas para el arbitrio de Bebidas

Formadas por el Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes para el ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo quince días para oír reclamaciones.

Retamosa de Cabañas a 19 de Junio de 1933.—El Alcalde. 3334

CILLEROS

Edicto

Cumpliendo con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal

vigente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, que se intruye en virtud del acuerdo unánime del Ayuntamiento.

Cilleros 23 de Junio de 1933.—El Alcalde, Félix Martín. 3347

BERZOCANA

Don Juan Herrera Charneco, Alcalde de esta villa de Berzocana.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria de veintitres del corriente, acordó como fallo definitivo respecto de las cuentas municipales de esta villa y año de 1929, prestarles la aprobación y exentos de responsabilidad a los cuentadantes que las autorizan.

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Berzocana 24 de Junio de 1933.—El Alcalde, Juan Herrera. 3346

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Cáceres

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de Mayo de 1933, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado segundo de la Orden de 21 de Abril de 1931, («Gaceta» del 25).

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		
2.311	2. ^a	Díaz Barbero, Crescencio	Juan	María	31	Mayo	1908	Baños de Montemayor	Cáceres.
2.312	1. ^a	Chico Muñoz, Genaro	Vicente	Victoria	20	Septiembre	1906	Belvís de Monroy	Idem.
2.313	2. ^a	Hernández Iglesia, Francisco	Agustín	Ventura	22	Enero	1914	Plasencia	Idem.
2.314	2. ^a	Iñiguez Celestino, Francisco	Filiberto	Ana	13	Agosto	1909	Miajadas	Idem.
2.315	2. ^a	Sánchez y Sánchez, Isidoro	Pedro	Alfonsa	7	Septiembre	1901	Casas P. Tornavacas	Avila.
2.316	2. ^a	Soldevila Guzmán, Alfredo	Luis	Encarnación	5	Diciembre	1895	Posadas	Córdoba.
2.317	2. ^a	García Jiménez, Miguel	Pilar	María	31	Idem	1913	Valencia de Alcántara	Cáceres.
2.318	2. ^a	Fraile Llorente, Crescencio	Román	Orencia	10	Marzo	1903	Barrado	Idem.
2.319	2. ^a	Fernández Ortega, Jesús	Emiliano	Ramona	28	Septiembre	1905	Peralda de la Mata	Idem.
2.320	2. ^a	Avellaneda Palacios, Julio	Antonio	Enriqueta	2	Idem	1907	Torrejón el Rubio	Idem.
2.321	2. ^a	Granado Alamillo, Lorenzo	Francisco	Fidela	26	Idem	1911	Portaje	Idem.
2.322	2. ^a	Grande Navascués, Jesús	Antonio	Benigna	13	Enero	1904	Cáceres	Idem.
2.323	2. ^a	Ruiz Suarez, Pedro	Crisanto	María	20	Agosto	1914	Guadalupe	Idem.
2.324	2. ^a	Becerra, Vacas, Santiago	Santiago	Consuelo	17	Septiembre	1908	Velada	Toledo.
2.325	2. ^a	Cabañas Jarillo, José	Vicente	Maximina	21	Noviembre	1909	Villar del Pedroso	Cáceres.

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de jurados correspondiente al año de 1932

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Plasencia

Lista definitiva de los jurados mujeres, formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE						
1	Blanco Sánchez, Alejandra	39	26	Iglesia	Sus labores	Casada
2	Bueno López, Angela	49	27	Pozo	Idem	Cabeza de familia
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA						
3	Barrio Garzón, Teófila del	50	50	Duche	Sus labores	Casada
4	Barroso Hueso, Fidela	43	43	Alfonso XIII	Idem	Idem
5	Hernández Arriba, Nicolasa	31	31	P. Malaya	Idem	Idem
AYUNTAMIENTO DE BARRADO						
6	Breña Barrios, Josefa	53	53	Olivos	Sus labores	Casada
7	León Prieto, Saturnina	47	47	Colladillo	Idem	Idem
AYUNTAMIENTO DE CABEZAVELLOSA						
8	Lacalle Peña, Avelina	31	31	Fuente	Sus labores	Cabeza de familia
AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE						
9	Bajo de Menjibar, Sergia	69	69	H. Cortés	Sus labores	Cabeza de familia
10	Bajo Muñoz, Marcelina	80	28	Mayor	Idem	Idem
11	Barbero González, Dorotea	53	53	S. Bajo	Industrial	Idem
12	Barbero Váquero, Felisa	34	6	Mayor	Sus labores	Casada
13	Barriga Díez, Juana	70	70	Nueva	Idem	Cabeza de familia
14	Barriga González, Inés	56	56	Idem	Idem	Casada
15	Batuecas Lorenzo, Felisa	50	50	Mayor	Idem	Idem
16	Bermejo Tejeda, Elvira	50	30	Idem	Idem	Cabeza de familia
17	Bermejo Tejeda, Inés	36	9	S. Felipe	Idem	Casada
AYUNTAMIENTO DE CABRERO						
18	Bernal Bruna, Francisca	53	53	Iglesia	Sus labores	Casada
AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO						
19	Barco Martín, Julia	30	30	Iglesia	Sus labores	Casada
20	Blázquez Conejero, Dionisia	30	30	Idem	Idem	Idem
AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR						
21	Bermejo, Francisca	31	31	Larga	Sus labores	Cabeza de familia
22	Bermejo, Facunda	45	45	Llanillo	Idem	Idem

(CONTINUARA)